

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS), ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN TALLERES, Y DE ASISTENCIA EN VIAJE DE LA EMPRESA MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Objeto de contratación:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”); de responsabilidad de los miembros del consejo de administración y directores; de los riesgos de accidentes de los voluntarios y participantes en los talleres y otras actividades organizadas por la misma, así como de asistencia en viaje de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones. El servicio de aseguramiento de los riesgos descritos, en lo sucesivo conjuntamente, el “Servicio”.

2.- Vigencia:

La duración del servicio será de un (1) año, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2022 y la de finalización el 31 de diciembre de 2022, salvo en el caso de la cobertura de D&O, que se iniciará el 23 de diciembre de 2021 y finalizará el 22 de diciembre de 2022. Las pólizas estarán vigentes desde su formalización y hasta la

citada fecha de 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, salvo en el caso de la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos que estará vigente hasta el 22 de diciembre de 2022. Una vez llegado el vencimiento del contrato, no existirá posibilidad de prórroga.

3.- Datos económicos:

3.1.- Valor estimado del contrato: ciento ochenta y cuatro mil ciento diez euros (184.110,00€), que se corresponde con el total de la prima anual pagadera por las pólizas que cubrirán los riesgos descritos, de acuerdo con el siguiente desglose:

Póliza de Responsabilidad Civil:.....100.000,00€

Póliza de asistencia en viaje:.....2.500,00€

Póliza de accidentes de participantes en actividades de Madrid Destino.....1.610,00€

Póliza de R. Civil Profesional (administradores y directivos).....80.000,00€

El Valor estimado ha sido calculado de acuerdo con las recomendaciones sobre la estimación de las primas anuales de los corredores de seguros de MADRID DESTINO, Willis Iberia, S.A., con base en los estudios de mercado realizados, que constan en los archivos de la unidad promotora.

Porcentaje de IVA aplicable: La prima de estas pólizas están exentas de pago de Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20. Uno, 16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de I.V.A. según el cual están exentas las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización. No obstante lo anterior, con excepción de la póliza de asistencia en viaje, estas pólizas sí están sujetas al Impuesto sobre las Primas de Seguros.

3.2.- Presupuesto base de licitación: ciento ochenta y cuatro mil ciento diez euros (184.110,00€)

Porcentaje de IVA aplicable: No procede

Valor estimado del contrato: ciento ochenta y cuatro mil ciento diez euros (184.110,00€).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de

vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose tenido en cuenta el precio de mercado del servicio, el presupuesto correspondiente a estos servicios de aseguramiento contratados en ejercicios anteriores, así como la siniestralidad experimentada hasta este momento

El presupuesto base de licitación se establece como de máximos, por lo que no constituye una obligación de pago para MADRID DESTINO, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2021
Madrid Destino Turismo Cultura y Negocio, S.A.

Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal.

El documento original ha sido efectivamente firmado.

Fdo.:
Florentino Jiménez
Técnico Dpto. Asuntos Jurídicos

Fdo.:
Joaquín Fernández de Angulo
Director Dpto. Asuntos Jurídicos